#### Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 1990 - Decreto Nº 2445 SUBSIDIO

# EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Acuérdase por esta única vez, un subsidio de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000 m/n) Moneda Nacional, a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional N° 80, de la Ciudad de Recreo, Departamento La Paz, con destino a la adquisición de vestuario para los educados.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3° .- De forma .-

FIRMANTES: SOMMARO - HERRERA - CLAVIERE - GARCIA
TITULAR DEL P.E.P.: GUZMAN
DECRETO DE PROMULGACIÓN: 1º de Septiembre de 1960.- DECRETO H. Nº 2445-

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:26:32

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa